



DISPOSICIÓN UNRN-SE N°0004/2025

Viedma, 20 de mayo de 2025

VISTO, el Expediente N° 1839/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 0355/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se aprobó la implementación de la tercera Cohorte de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Sustentabilidad Minera en un Marco de Transición Energética Mundial, a desatollarse bajo modalidad virtual, a partir del mes de abril del año en curso.

Que respecto al pago de honorarios y adicionales No remunerativos y no bonificables autorizados en la citada Resolución, es necesario establecer la modalidad de pago de honorarios correspondiente a la coordinación a cargo de la Mg. Ivonne SCHMIDT DNI N° 32.512.959 y de los adicionales correspondientes a Rosa Elizabeth URRRA DNI N° 22.611.676 y Rocío CALFUQUIR DNI N° 35.591.413 a cargo de las tutorías académicas y virtuales, resultando conveniente que los mismos se realicen en dos cuotas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del CSPyGE N° 018/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el pago correspondiente a la coordinación y tutorías académicas y virtuales se efectúe en dos cuotas. La primera cuota se abonará al inicio de la cursada, mientras que la segunda se abonará al finalizar la misma.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N°0004/2025